



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPALES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.774.-

Monte Patria, 21 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que autoriza el Nombramiento del Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1339, de fecha 15.03.2017, emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1339 emitido por DIDECO, solicitando el Servicio de 120 Coffee Break, para los días 23 y 24 de marzo de 2017, 30 coffee en la mañana a las 11:00 hrs. Y 30 coffee en la tarde a las 16:00 hrs. Consistente en: galletas dulces, saladas y jugo. Para realizar jornadas de capacitación, solicitado por DIDECO.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Coffee Break" al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. N° 9.620.384-5:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$78.000 (Setenta y ocho mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.008 "Dideco, Alimentos y bebidas, actividades municipales" Área de Gestión 4.3.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

- RLC/BBR/MRR/cfr.
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes

**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**